

Pachuca, Hgo., a 29 de noviembre de 2017

## Resolución de juez federal no invalida reforma que abona a la transparencia y al combate a la corrupción

- *El Juez confirma la negativa de dos peticiones de suspensión en lo referente a las reformas realizadas a la Ley Orgánica de la UAEH y la Ley de entidades paraestatales, lo que permite continuar con el proceso.*
- *El Congreso del estado continuará con el proceso de designación de la persona titular del Órgano Interno de Control en la UAEH, quien asumirá funciones una vez que exista una resolución definitiva.*

La resolución del Poder Judicial de la Federación (PJF) respecto al juicio de amparo marcado con el número 1353/2017-II-B promovido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), no elimina las reformas dictaminadas por la LXIII Legislatura, sólo aplaza el momento en que la persona titular del Órgano Interno asuma sus funciones en tanto se dicte una sentencia definitiva por parte de la autoridad judicial.

De acuerdo a lo emitido por el juez federal, el proceso para la designación de la titularidad del Órgano Interno de Control por parte del Congreso local, seguirá el proceso legal que fue aprobado por las y los integrantes de la LXIII Legislatura de la entidad.

El procedimiento de emisión de convocatorias, selección de aspirantes y designación de titulares de los órganos internos de Control tanto de la UAEH como de los demás organismos autónomos, no se suspende, por lo que el Congreso dará curso normal al proceso.

Cabe resaltar que la iniciativa aprobada, que faculta al Congreso para el nombramiento de titulares de los Órganos Internos de Control de la UAEH, así como de otros organismos autónomos y que fue impulsada por las y los integrantes de la Junta de Gobierno que son representantes de los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC), Nueva Alianza (NA), Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y Encuentro Social (PES), no vulnera la autonomía de la Máxima Casa de Estudios.

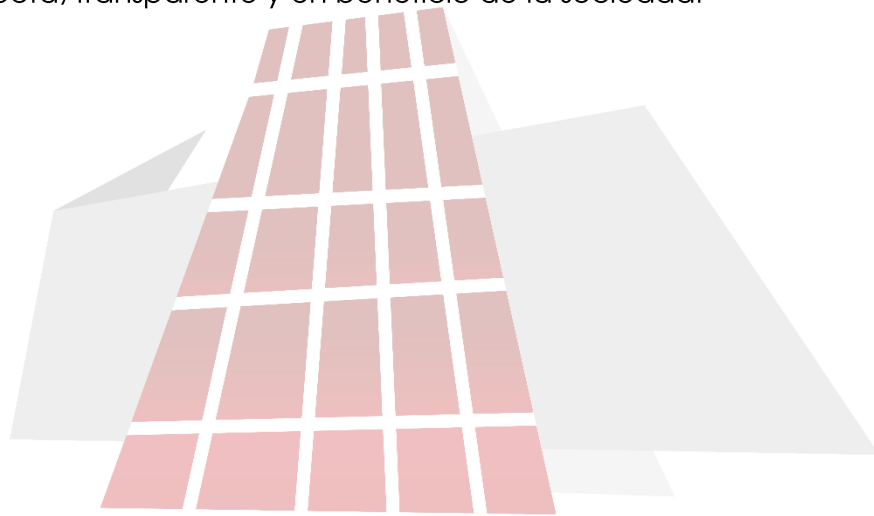

 Tel. 01 (771) 71 744 00

 Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca  
Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



Al contrario, como se expuso durante la sesión ordinaria en la que fue discutida y aprobada por las y los diputados locales, estos órganos internos de control en los organismos autónomos tendrán como única función observar la correcta aplicación de los recursos públicos que ejercen y que les son asignados mediante el Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo.

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo reitera su compromiso por construir un marco jurídico que contribuya a las acciones marcadas por el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Estatal Anticorrupción, así como el andamiaje legal que habrá de garantizar que los recursos públicos sean aplicados de forma correcta, transparente y en beneficio de la sociedad.



# LXIII LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO



**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**LXIII LEGISLATURA LOCAL**

**Director:** Fernando Hidalgo Vergara

**Información:** Luis Enrique Juárez Guzmán

**Multimedia:** Alberto Skewes Bautista

**Fotografía:** Ana Laura Hernández Cadena

**Síntesis y monitoreo:** Dulce Selene Pérez Pérez

Tel. 01 (771) 71 744 00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca  
Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

